



**PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A PROGRAMAS A DESARROLLAR POR ENTIDADES U ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYO OBJETO PRIMORDIAL SEA LA ATENCIÓN, DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. CONVOCATORIA 2022.**

**DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR**

Que, con fecha de **3 de junio de 2022**, se ha publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico, la **propuesta de resolución provisional** del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico, convocado por Resolución de la Dirección General de Tráfico de 09 de febrero de 2022.

Se abre un plazo de diez días, contado a partir del día siguiente de la publicación de la propuesta, para realizar las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán remitirse a la Dirección General de Tráfico, Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con domicilio en la calle Josefa Valcárcel, nº 44, 28071, de Madrid, a través del registro electrónico.

EL DIRECTOR DEL OBSERVATORIO NACIONAL  
DE SEGURIDAD VIAL

Alvaro Gómez Méndez